



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 OCT 2005

VISTO: La Nota N° 4146/05 del Hospital Regional de Río Grande; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Pagadora N° 371/84-9, denominada "HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria T.C.P N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas
DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles desde la foja 5 hasta la foja 200 inclusive destinado a registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 371/84-9, denominada "HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 05/05.-


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


MONICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia